



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. n° 15-08-66232

VISTO:

El art. 2° de la Res. Dec. 1134/08, que dice: "Para ser otorgada las equivalencias de Matemática I y Laboratorio I, la Srta. Paz deberá rendir coloquio, previo tener aprobadas las asignaturas correlativas";

ATENTO:

A lo informado por el señor Profesor de la asignatura Matemática I, fs. 34 vta.;

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias, folios 31 al 33;

A lo dispuesto por Res. HCD 405/03 aprobada por Res. HCS 22/04;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar a la Srta. Yamila Carla Paz (DNI 32.388.191), equivalencias de Matemática I y Matemática II, cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Saneamiento Ambiental de la U. N. del Litoral, con la asignatura que a continuación se detalla de la carrera de Farmacia (plan de estudio resolución HCS. 131/94 y modificado) de esta Facultad, asignándole la siguiente calificación:

ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN
Matemática I	7 (siete)

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 130

Córdoba, 9 de marzo de 2009.-

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC